



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
SECRETARIA GENERAL

SGC

TRASLADO CONTESTACIÓN - EXCEPCIÓN

FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

HORA: 08:00 AM.

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.

RADICACIÓN: 13-001-23-33-000-2015-00814-00.

CLASE DE ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: MARYA PEREYRA BAUTISTA Y OTROS

DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA Y OTROS

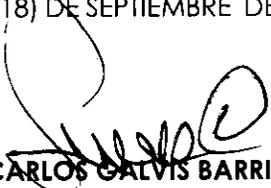
ESCRITO DE TRASLADO: EXCEPCIÓN, PRESENTADAS POR LA PARTE ACCIONADA
MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL-POLICIA NACIONAL

OBJETO: TRASLADO EXCEPCIÓN.

FOLIOS: 243-273

Las anteriores excepciones presentada por la parte accionada MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL-POLICIA NACIONAL- se le da traslado legal por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 175 de la Ley 1437 de 2011; Hoy, Quince (15) de Septiembre de Dos Mil Diecisiete (2017) a las 8:00 am.

EMPIEZA EL TRASLADO: DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), A LAS 08:00 AM.


JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

VENCE EL TRASLADO: VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), A LAS 05:00 PM.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL



Cartagena, Diecinueve (19) de Noviembre de Dos Mil Diecisiete (2017)

**EL SUSCRITO SECRETARIO ENCARGADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
DE BOLIVAR**

INFORMA:

QUE DENTRO DEL PROCESO CON RADICADO 13-001-23-33-000-2015-00814-00, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR ESCRITO EL MAGISTRADO PONENTE LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ; SE PROCEDE A CORREGIR LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS EN LOS LINK EN LA PAGINA WEB DE LA SECRETARIA GENERAL EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR, EN EL ACAPITE DE TRASLADOS DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y OTROS, CON EL OBJETO QUE SOLO SEA POSIBLE ACCEDER A LA INFORMACIÓN BÁSICA, COMO LA DETERMINACIÓN DEL PROCESO, LOS NOMBRE DE LAS PARTES O TERCEROS INTERESADOS Y FECHA DE LA PROVIDENCIA, PERO EN TODO CASO, DEJANDO CALRO QUE NO SERA VISIBLE, NI TAMPOCO QUE SE TENGA ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL TRASLADO DIGITALIZADO, EN ARAS DE PROTEGER LOS DATOS PERSONALES DEL ACCIONANTE, POR SU CONDICIÓN DE SER PERSONA OBJETO DE PROTECCIÓN LEGAL Y CONSTITUCIONAL.


LEANDRO BUSTILLO SIERRA
SECRETARIO GENERAL E